

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****91 ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Yolanda Ocaña Villamil, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento con número 151/2018, en el que se ha dictado la resolución:

Sentencia número 78/2018, de fecha 16 de julio de 2018.

Recurso: apelación en el plazo de veinte días desde el día siguiente de su notificación, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previa constitución de depósito.

Demandado: don Milton Hernán Rovalino Ilbay.

Como consecuencia del ignorado paradero de don Milton Hernán Rovalino Ilbay, que podrá comparecer ante este Juzgado para tener conocimiento íntegro de la resolución dictada, para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello de conformidad con los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.335/21)

